

3835

Marcos Paz,

30 DIC 2021

Visto y Considerando:

La ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

La Ordenanza Municipal N.º 076/2021 del Presupuesto Cálculo de Recursos y Ejecución de Gastos, para el ejercicio 2022 y su decreto promulgatorio.

El Decreto del DEM N.º 3736/2021, dicta el Organigrama Municipal vigente para el ejercicio 2022, a partir del 1º enero.

Los decretos del DEM N.º 1012/2018, N.º 2070/2018, N.º 2936/2019 de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa; Alimentaria y Social.

El decreto de designación N.º 179/2020 en el cargo de Directora de Mediación, Dra. Gabriela Molina DNI N.º 21.869.807 legajo N.º 1629.

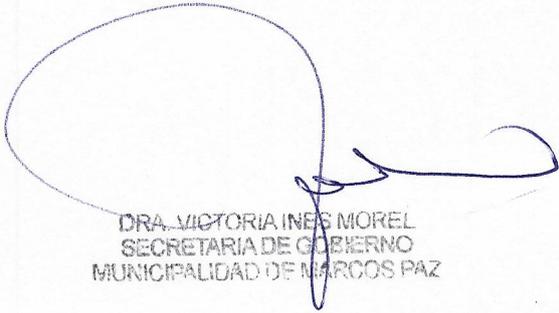
El decreto Provincial N.º 2980/00 RAFAM.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz;

DECRETA

Artículo 1º: Déjese sin efecto el decreto N.º 179/2020 de designación en el cargo, a partir del 1º de enero del 2022.

Artículo 2º: Notifíquese al interesado, agréguese copia del presente decreto al legajo personal, publíquese, pase al R.O. y cumplido archívese.


DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


AGRIM RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 3835 Año 2021 Folio 6252